

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA SOLVESA ECUADOR S.A. CEBERRADA EL 29 DE ABRIL DE 2016.-**

En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, el veintinueve de Abril del año dos mil dieciséis, a las diez horas, en la Sala de Sesiones de la compañía ubicada en la Avenida Casuarinas No. 100 y Kilómetro 10.5 de la Vía a Daule, se reúnen los accionistas de la compañía SOLVESA ECUADOR S.A., esto es, la señora Vicenta Margarita Bravo Pisco, propietaria de noventa y ocho mil seiscientos ochenta y seis (98.686) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una; el señor Carlos Eduardo Cucalón Aranda, propietario de un mil trescientas catorce (1.314) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una; y, la compañía ANTAR 506 S.A., quien comparece representada por el señor Roberto Caizahuano Andrade, en calidad de Apoderado, propietaria de ochocientas cuarenta mil (840.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una. Todas las acciones están pagadas en su totalidad y todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, excepto la compañía ANTAR 506 S.A. que es de nacionalidad costarricense.

En virtud de que no se encuentra presente el Presidente de la compañía, la señora Margarita Bravo Pisco, mociona que presida la Junta el señor Roberto Caizahuano Andrade. Puesta a consideración de la Junta la moción, por unanimidad de votos se aprueba y de inmediato, el señor Roberto Caizahuano Andrade entra en posesión de su cargo. Actúa como Secretaria, la señora Vicenta Margarita Bravo Pisco, en calidad de en calidad de Gerente de la misma. El Presidente Ad-Hoc dispone que la Secretaría confirme el quorum, a fin de poder dejar constancia de que no ha sido necesario efectuar la convocatoria previa, para la constitución de esta Junta, por cuanto los accionistas presentes representan la totalidad de capital suscrito que es de Novecientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 940.000) dividido en novecientas cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, Junta que por voluntad unánime de los concurrentes queda válidamente constituida al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y porque también están unánimemente de acuerdo con los asuntos a tratarse, que son los siguientes:

- 1) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑIA Y DICTAR LAS RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES;
- 2) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO DE LA COMPAÑIA.
- 3) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL ADMINISTRADOR DE LA COMPAÑIA Y DICTAR LAS RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES;
- 4) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015;
- 5) CONOCER Y RESOLVER ACERCA DEL RESULTADO DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS, ASÍ COMO DEL DESTINO DE LAS UTILIDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2015;
- 6) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ELECCIÓN DEL COMISARIO PARA EL AÑO 2016;
- 7) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ELECCIÓN DEL AUDITOR EXTERNO PARA EL AÑO 2016; y,
- 8) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2014;

67

Conocido los asuntos a tratarse, la Secretaría de la Junta procedió a levantar la lista de accionistas asistentes y el número de votos que representaran, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 239 de la Ley de Compañías, informando a la Sala que se encuentra completo el quórum legal y estatutario para la instalación de la sesión y habiendo los Accionistas manifestado su conformidad con los puntos del orden del día que le fueron puestos a su consideración, por lo que el Presidente Ad-Hoc declara instalada la misma. El Presidente Ad-Hoc de la Junta manifiesta a la sala que de acuerdo a la Ley, las resoluciones de la Junta serán aprobadas por la mayoría del capital habilitado concurrente a la sesión; que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción; que los accionistas deben expresar en voz alta su voto para que pueda ser oído y entendido por los presentes; y, en caso de empate, la moción se considerará negada, pero se podrá solicitar que se tome nueva votación o que el asunto se trate en otra junta general. Con estas instrucciones, el Presidente Ad-Hoc de la Junta dispone que se pase a conocer **primer punto** del orden del día, para lo cual, la señora Vicenta Margarita Bravo Pisco toma la palabra y expresa que el informe del Comisario estuvo a disposición de los señores accionistas para su análisis y revisión, con más de 15 días de anticipación a la celebración de la presente Junta, por lo que corresponde a esta Junta, resolver sobre dicho informe presentado a la Junta de Accionistas. Toma la palabra el señor Roberto Caizahuano Andrade quien mociona que se apruebe el informe presentado por el Comisario de la compañía, señor economista **Ernesto Vargas Cañar**. El Presidente Ad-Hoc pregunta a la sala si hay otras mociones o tienen alguna observación al informe presentado por el señor Comisario. En este estado, el Presidente Ad-Hoc de la Junta informa a la sala que de acuerdo a lo previsto en la Ley y en el Reglamento de las Juntas Generales, los administradores están impedidos de votar en la aprobación de balances, en las deliberaciones inherentes a su responsabilidad u operaciones en que tengan intereses opuestos a los de la compañía, por lo que los accionistas que se encuentran habilitados representan el 100% de los votos válidos. Concluida la explicación, el Presidente Ad-Hoc dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita a la señora Secretaria que tome votación. El señor Eduardo Cucalón Aranda vota a favor de la moción (1.314). El señor Roberto Caizahuano Andrade, por los derechos que representa de la compañía ANTAR 506 S.A. vota a favor de la moción (840.000). La señora Secretaria manifiesta que se computaron ochocientos cuarenta y un mil trescientos catorce votos (841.314) votos que equivalen al 100% de los votos válidos, debido a que la señora Vicenta Margarita Bravo Pisco está impedida de votar por su calidad de administradora de la sociedad, por lo que la Secretaría proclama que se aprueba por unanimidad de votos válidos el informe del Comisario referente al ejercicio 2015, agregándose dicho informe al Expediente de esta acta como anexo No. 1. A continuación, el Presidente Ad-Hoc de la Junta, dispone que la Secretaría proceda a dar lectura al **segundo punto** del orden del día, por lo que el Presidente Ad-Hoc expresa que el informe del Auditor Externo de la compañía correspondiente a las actividades sociales por el ejercicio económico 2015 estuvo a disposición de los señores accionistas para su análisis y revisión, con más de 15 días de anticipación a la celebración de la presente Junta, por lo que corresponde a ésta, resolver sobre dicho informe. Se le cede la palabra al señor Roberto Caizahuano Andrade quien mociona que se apruebe el informe presentado por el Auditor Externo de la compañía. El Presidente Ad-Hoc pregunta a los presentes si hay otras mociones o tienen alguna observación al informe presentado por el Auditor Externo de la compañía. El Presidente Ad-Hoc de la Junta manifiesta a la Sala, que de acuerdo a lo establecido en la Ley y en el Reglamento de las Juntas Generales, los administradores están impedidos de votar en la aprobación de balances, en las deliberaciones inherentes a su responsabilidad u operaciones en que tengan intereses opuestos a los de la compañía, por lo que los accionistas que se encuentran habilitados representan el 100% de los votos válidos. Con esto, el Presidente Ad-Hoc dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita a la Secretaria que tome votación y proclame los resultados. El señor Eduardo Cucalón Aranda vota a favor de la moción (1.314). El señor Roberto Caizahuano Andrade, por los derechos que representa de la compañía ANTAR 506 S.A. vota a favor de la moción (840.000). El Secretario manifiesta que se computaron ochocientos cuarenta y un mil trescientos catorce votos (841.314) votos que equivalen al 100% de los votos válidos, debido a que la señora Vicenta Margarita Bravo Pisco está impedida de votar por su calidad de administradora de la sociedad, por lo que la Secretaría proclama que se aprueba por unanimidad

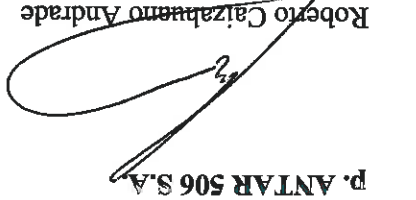
de votos válidos, el informe del Auditor Externo referente al ejercicio 2015 queda aprobado por unanimidad y que se agrega al expediente como anexo N° 2.- Hecho lo cual, el Presidente Ad-Hoc dispone que se entre a conocer el tercer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra la señora Vicenta Margarita Bravo Pisco y expresa que el informe del administrador de la compañía correspondiente a las actividades sociales por el ejercicio económico 2015 estuvo a disposición de los señores accionistas para su análisis y revisión, con más de 15 días de anticipación a la celebración de la presente Junta, por lo que corresponde a ésta, resolver sobre dicho informe. Se le cede la palabra al señor Eduardo Cucalón Aranda quien mociona que se apruebe el informe presentado por la administradora de la compañía. El Presidente Ad-Hoc pregunta a los presentes si hay otras mociones o tienen alguna observación al informe presentado por la administradora de la compañía. El Presidente Ad-Hoc de la Junta manifiesta a la Sala, que de acuerdo a lo establecido en la Ley y en el Reglamento de las Juntas Generales, los administradores están impedidos de votar en la aprobación de balances, en las deliberaciones inherentes a su responsabilidad u operaciones en que tengan intereses opuestos a los de la compañía, por lo que los accionistas que se encuentran habilitados representan el 100% de los votos válidos. Con esto, el Presidente Ad-Hoc dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita a la Secretaría que tome votación y proclame los resultados. El señor Eduardo Cucalón Aranda vota a favor de la moción (1.314). El señor Roberto Caizahuano Andrade, por los derechos que representa de la compañía ANTAR 506 S.A. vota a favor de la moción (841.314) votos que equivalen al 100% de los votos válidos, debido a que la señora Vicenta Margarita Bravo Pisco está impedida de votar por su calidad de administradora de la sociedad, por lo que el Secretario proclama que se aprueba por unanimidad de votos válidos, el informe presentado por la Administradora de la compañía, correspondiente al ejercicio 2015, agregándose al expediente dicho informe como anexo N° 3.- Posteriormente, el Presidente Ad-Hoc dispuso que por Secretaría se dé lectura al cuarto punto del orden del día, hecho lo cual, toma la palabra la señora Vicenta Margarita Bravo Pisco, quien procede a explicar que el balance general y los estados financieros correspondientes al ejercicio económico 2015 estuvieron a disposición de los señores accionistas para su análisis y revisión, con más de 15 días de anticipación a la celebración de la presente Junta, por lo que corresponde a la presente Junta, resolver sobre dicho balance general y los estados financieros correspondientes al ejercicio económico 2015 presentados. El Presidente Ad-Hoc pregunta a los presentes si hay otras mociones o tienen alguna observación al Balance general y los estados financieros correspondientes al ejercicio económico 2015 presentado. El Presidente Ad-Hoc de la Junta manifiesta a la Sala, que de acuerdo a lo establecido en la Ley y en el Reglamento de las Juntas Generales, los administradores están impedidos de votar en la aprobación de balances, en las deliberaciones inherentes a su responsabilidad u operaciones en que tengan intereses opuestos a los de la compañía, por lo que los accionistas que se encuentran habilitados representan el 100% de los votos válidos. Con esto, el Presidente Ad-Hoc dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita a la Secretaría que tome votación y proclame los resultados. El señor Eduardo Cucalón Aranda vota a favor de la moción (1.314). El señor Roberto Caizahuano Andrade, por los derechos que representa de la compañía ANTAR 506 S.A. vota a favor de la moción (841.314) votos que equivalen al 100% de los votos válidos, debido a que la señora Vicenta Margarita Bravo Pisco está impedida de votar por su calidad de administradora de la sociedad, por lo que el Secretario proclama que se aprueba por unanimidad de votos válidos, el informe presentado por la Administradora de la compañía, correspondiente al ejercicio 2015, agregándose al expediente dicho informe como anexo N° 4.- Concluido este punto, el Presidente Ad-Hoc dispone que se entre a conocer el quinto punto del orden del día, luego de lo que el Presidente Ad-Hoc toma la palabra y expresa que los resultados de la cuenta pérdidas y ganancias estuvo a disposición de los señores accionistas para su análisis y revisión, con más de 15 días de anticipación a la celebración de la presente Junta, por lo que corresponde a la presente Junta, resolver sobre dicho resultado de la cuenta pérdidas y ganancias y el destino que tendrá las utilidades obtenidas en el ejercicio económico del año 2015. Se le cede la palabra al señor Roberto Caizahuano Andrade, quien concedida mociona

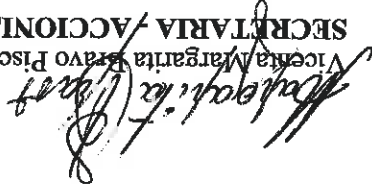
aprobar los resultados registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias de la compañía cortada al 31 de diciembre del 2015, el valor de \$572.379,87 correspondiente a la utilidad neta del año 2015 se aumente la cuenta patrimonial de Reserva Facultativa que tiene la empresa. En tal virtud, el Presidente Ad-Hoc pregunta a la sala si hay otras mociones o tienen alguna observación a la moción propuesta. Como no hay más mociones ni observaciones, el Presidente Ad-Hoc dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita a la Secretaría que tome votación. El señor Eduardo Cuaón Aranda vota a favor de la moción (1.314); la señora Margarita Bravo Pisco vota a favor de la moción (98.686); y, el señor Roberto Caizahuano Andrade, por los derechos que representa de la compañía ANTAR 506 S.A. vota a favor de la moción (840.000). La señora Secretaria manifiesta que se computaron noventa y cuatro mil votos (940.000) que equivalen al 100% de los votos válidos, por lo que la Secretaría proclama que se aprueba por unanimidad de votos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias de la compañía cortada al 31 de diciembre del 2015, agregándose dicho estado de pérdidas y ganancias al Expediente de esta acta como Anexo No. 5, resolviendo además que el valor de \$572.379,87 correspondiente a las utilidades obtenidas en el ejercicio económico 2015 se aumente la cuenta patrimonial de Reserva Facultativa. Terminado el asunto que se trató, el Presidente Ad-Hoc dispone que se proceda a conocer el **sexto punto** del orden del día, luego de lo cual, toma la palabra la señora Vicenta Margarita Bravo Pisco, quien concedida mociona se al señor economista **Ernesto Vargas Cañar**, para que sea reelegido para el cargo de Comisario de la compañía. En virtud de la moción propuesta, el Presidente Ad-Hoc pregunta a la sala si hay otras mociones o tienen alguna observación alguna observación a la moción propuesta. Como no hay más mociones ni observaciones, el Presidente Ad-Hoc dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita al Secretario que tome votación. El señor Eduardo Cuaón Aranda vota a favor de la moción (1.314); la señora Margarita Bravo Pisco vota a favor de la moción (98.686); y, el señor Roberto Caizahuano Andrade, por los derechos que representa de la compañía ANTAR 506 S.A. vota a favor de la moción (840.000). La señora Secretaria manifiesta que se computaron noventa y cuatro mil votos (940.000) que equivalen al 100% de los votos válidos, por lo que la Secretaría proclama que se aprueba por unanimidad de votos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias de la compañía cortada al 31 de diciembre del 2015, resolviendo además que el valor de \$572.379,87 correspondiente a las utilidades obtenidas en el ejercicio económico del año 2016. Con la moción propuesta, el Presidente Ad-Hoc pregunta a la sala si hay otras mociones o tienen alguna observación a la moción propuesta. Como no hay más mociones ni observaciones, el Presidente Ad-Hoc dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita la Secretaría que tome votación. El señor Eduardo Cuaón Aranda vota a favor de la moción (1.314); la señora Margarita Bravo Pisco vota a favor de la moción (98.686); y, el señor Roberto Caizahuano Andrade, por los derechos que representa de la compañía ANTAR 506 S.A. vota a favor de la moción (840.000). La señora Secretaria manifiesta que se computaron noventa y cuatro mil votos (940.000) que equivalen al 100% de los votos válidos, por lo que la Secretaría proclama que se aprueba por unanimidad de votos válidos, para el ejercicio económico del año 2016. Concluido el punto, el Presidente Ad-Hoc dispone que se entre a conocer el **octavo punto** de orden del día, para lo cual solicita la palabra la señora Margarita Bravo Pisco, quien explica que con base a la resolución de la Junta General de Accionistas de esta sociedad, celebrada el día 29 de mayo del 2015, por la que se resolvió que las utilidades no repartidas del ejercicio económico del periodo 2014, en la suma de US\$713.087,52, se destinen a la Reserva Facultativa. Con la moción propuesta, el Presidente Ad-Hoc pregunta a la sala si hay otras mociones o tienen alguna observación a la moción propuesta. Como no hay más mociones ni observaciones, el Presidente Ad-Hoc dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita la Secretaría que tome votación. El señor Eduardo Cuaón Aranda vota a favor de la moción (1.314); la señora Margarita Bravo Pisco vota a favor de la moción (98.686); y, el señor Roberto Caizahuano Andrade, por los derechos que representa de la compañía ANTAR 506 S.A. vota a favor de la moción (840.000).

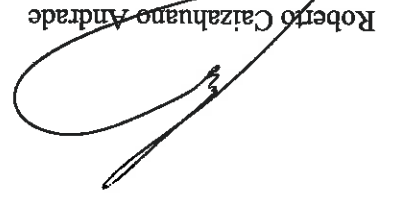
La señora Secretaria manifiesta que se computaron novecientos cuarenta mil votos (940.000) por unanimidad de los votos válidos, por lo que la Secretaria proclama que se aprueba el aumento de la cuenta Reservas Facultativas de la sociedad, autorizando a la administración de la sociedad para que realice los movimientos contables necesarios para cumplir lo resuelto por esta Junta.

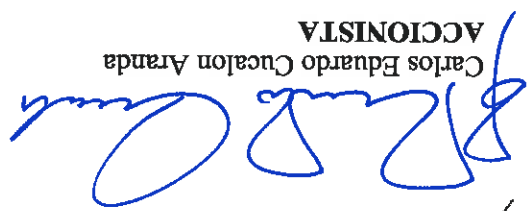
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las once horas de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.

P. ANTAR 506 S.A.


ROBERTO CAIZAHUANO ANDRADE
APODERADO
ACCIONISTA


MARGARITA BRAVO PISCO
VICEPRESIDENTA
ACCIONISTA


ROBERTO CAIZAHUANO ANDRADE
PRESIDENTE AD-HOC


CARLOS EDUARDO CUCALON ARANDA
ACCIONISTA

